

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Jueves 6 de mayo de 2021
(no incluye laboral ni tributario)

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 6 de mayo de 2021

Jueves 6 de mayo de 2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ley 31191

Ley que fomenta la reactivación del sector agropecuario priorizando la agricultura familiar y el fortalecimiento del Banco Agropecuario (AGROBANCO)

Tiene por objeto reactivar el sector agropecuario priorizando a los agricultores de la pequeña agricultura familiar, así como fortalecer el Banco Agropecuario (AGROBANCO), para que permita ampliar la cobertura crediticia de los agricultores amparados en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, su reglamento y normas conexas.

Modifica el artículo 2 del Decreto de Urgencia 082-2020 (Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de los pequeños productores agrarios del sector agrario para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas):

"[...] 2.2 La Garantía del Gobierno Nacional a que se refiere el numeral precedente sólo cubre el porcentaje correspondiente del saldo del principal remanente de aquellos créditos otorgados por las ESF, incluido el Banco Agropecuario (AGROBANCO), o COOPAC a los pequeños productores agropecuarios, asociados a las líneas de crédito revolvente otorgadas para capital de trabajo, asignadas por ésta en el marco del presente Programa, a partir de la vigencia del Reglamento Operativo del FAE-AGRO, a efectos de asegurar el abastecimiento de alimentos a nivel nacional.

Dispónese que lo establecido en la última parte del literal e) del artículo 11, referido al previo acuerdo de FONAFE, así como el artículo 11-A de la Ley 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO, no son aplicables a lo señalado en el presente numeral".

Dispone la ampliación del seguro agrícola catastrófico priorizando al agricultor de la agricultura familiar, así como la ampliación de la cobertura en las regiones que no cuentan con este beneficio. Dicha ampliación se financia con cargo a los recursos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, relacionados con el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario (FOGASA), en función al presupuesto asignado. La referida ampliación se implementa en las medidas que al respecto apruebe el Consejo Directivo del FOGASA.

Autoriza la reprogramación de obligaciones crediticias que mantienen los pequeños productores agropecuarios de la agricultura familiar con el Banco Agropecuario (AGROBANCO) mediante la aplicación de la Ley 31050 y el Reglamento Operativo del Programa de Garantías COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial 296-2020-EF-15, dicha reprogramación no debe considerar la capitalización de intereses, moras u otro concepto similar. Considera dentro de los alcances a los deudores de cuota única y es de aplicación la garantía del 80% y el límite de monto máximo a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 31050. Para tal efecto, COFIDE y el AGROBANCO suscribirán el contrato de garantía correspondiente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

Resolución de Presidencia 30-2021-INGEMMET/PE

Dispone la implementación del formulario electrónico "Petitorio Minero Online versión 1.0 para la formulación del petitorio de concesión minera", y dicta diversas disposiciones

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Ordenanza 557-2021-MDB

Ordenanza que otorga incentivos tributarios denominado "Saneamiento Tributario- Actualización Predial" por la regularización de las declaraciones juradas tributarias

Suspende la cobranza de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en las zonas urbanas del distrito de Barranco regulada en la Ordenanza 520-2019-MDB, hasta que el Poder Ejecutivo levante las medidas referidas al horario de inmovilización social obligatoria por la emergencia sanitaria por las graves circunstancias que afecten la vida de las personas a consecuencia del COVID-19.

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

**ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS**



**VISITA NUESTRO
BLOG**